

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 6 de septiembre de 2022

Recibe Senado minuta sobre Guardia Nacional, informa Alejandro Armenta

Publicado: 05 Septiembre 2022



- ***Iniciaremos el proceso legislativo que marca el Reglamento, afirma presidente de la Mesa Directiva.***

El presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta Mier, informó que el Senado de la República recibió este lunes la minuta sobre la Guardia Nacional, y que se iniciará el proceso legislativo que define el Reglamento de la Cámara.

El proyecto reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley de la Guardia Nacional; la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

La minuta establece que a la Secretaría de la Defensa Nacional corresponde ejercer el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional, conforme a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, que defina la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El pasado 3 de septiembre, la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y el particular, esta iniciativa que presentó el Ejecutivo Federal, por lo que ahora corresponde al Senado, como Cámara revisora, abordar el proyecto.

“Recibimos el día de hoy en el @senadomexicano la Minuta en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública. Iniciaremos el proceso legislativo que marca el Reglamento de la Cámara Alta”, dio a conocer el presidente de la Mesa Directiva en redes sociales.



Con corte a junio el Gobierno Federal transfirió a las Entidades Federativas y Municipios 1 billón 118,705 MDP, señala estudio del IBD

Publicado: 04 Septiembre 2022



- **Transferencias federales registraron un crecimiento de 4.3% en términos reales respecto a 2021.**
- **En el primer semestre del año se pagó a las entidades federativas 36,940.7 mdp por concepto de Salud Pública, 8.2% menos que lo pagado a junio de 2021.**

A junio de 2022, el Gasto Federalizado pagado acumulado ascendió a 1 billón 118,705.8 millones de pesos (mdp), lo que representó un crecimiento de 4.3% en términos reales respecto a 2021, de acuerdo con el Reporte mensual sobre Gasto Federalizado elaborado por Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez.

El análisis elaborado por el investigador Vladimir Herrera González explica que este incremento se debió a mayores transferencias al Ramo 28 Participaciones Federales (9.7%), a los Convenios de Descentralización y Reasignación (1.1%) y al Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (1.9%).

El documento del IBD destaca que, en el concepto de Salud Pública, el cual representa 3.3% del gasto federalizado pagado acumulado a junio de 2022, se pagaron a las entidades federativas 36,940.7 mdp, 8.4% menos que lo pagado a junio de 2021 pero 2.9% más que lo aprobado, señala la investigación.

La Ciudad de México Veracruz, Sonora y Baja California Sur tuvieron disminuciones en sus aportaciones federales de 4.1%, 3.6%, 2.8% y 2.0%, respectivamente, en tanto Quintana Roo y Querétaro presentaron los incrementos más importantes en este rubro, con el 5.4% y 3.2%, respectivamente

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5702>



Plantean establecer en Constitución que prisión preventiva sea una medida excepcional

Publicado: 04 Septiembre 2022



- ***Se trata de una figura que debe revisarse a la luz de los derechos humanos, manifestó el senador Eruviel Ávila.***

La prisión preventiva oficiosa, además de ser un castigo anticipado y arbitrario, es un mecanismo que vulnera el derecho a la libertad personal, que, si bien está prevista en la Constitución, es una figura que debe revisarse a la luz de los derechos humanos, manifestó el senador del PRI, Eruviel Ávila Villegas.

Por tal motivo, el legislador propuso reformar el artículo 19 de la Constitución Política, a efecto de que el juez correspondiente pueda ordenar la prisión preventiva como medida excepcional, siempre que sea idónea, racional y proporcional, en relación con el imputado.

Para tal efecto, dijo, es necesario que existan datos de prueba que establezcan la existencia de un hecho que la ley señale como delito, que la conducta imputada encuadre en un tipo penal vigente que señale la pena de prisión, y que la información sea suficiente para sostener razonablemente la probable responsabilidad en el hecho.

La iniciativa, que fue turnada a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, plantea que no podrá imponerse prisión preventiva con la sola justificación de la inexistencia de un domicilio.

Sugiere que, si aún no se dicta la vinculación a proceso y el Ministerio Público solicita la prisión preventiva, el juez debe analizar la imputación, a fin de corroborar el cumplimiento de los requisitos, la existencia de datos de prueba durante el auto que decida si vincula o no a proceso al imputado.

Y que pueda ser revocada cuando se acredite que se han vulnerado los derechos fundamentales del imputado, cuando existe conflicto de intereses de las autoridades participantes; sea producto de una persecución personal o por asuntos políticos; o cuando los datos de prueba en que se sustente la imputación sean obtenidos de forma ilícita.

La prisión preventiva, enfatizó Eruviel Ávila, también tiene que ser revocada en los casos que el juez considere que no existen datos de prueba con suficiente fuerza para dictar la privación de la libertad; o cuando las razones y motivos para la determinación sean caprichosas o arbitrarias o no estén debidamente motivadas y fundamentadas.

El Senado, precisó el legislador, debe cumplir con su obligación de promover y proteger el derecho humano a la libertad personal con una visión progresiva y que cumpla estrictamente los estándares internacionales.

“Nos corresponde entonces, estar atentos a los criterios jurisprudenciales, nacionales e internacionales, para promover reformas que amplíen de la mejor manera, la protección de los derechos de las personas”, puntualizó el senador.

Analiza AMLO iniciativa a Ley Minera; busca fortalecer inspecciones

El Universal

LUNES 05 SEP. 2022 - 05:31 P. M.

El presidente Andrés Manuel López Obrador analiza presentar una iniciativa a la Ley Minera para endurecer las inspecciones a las minas, y cuyo objetivo es proteger a los trabajadores.

A32 días del derrumbe en la mina de Pinabete, Coahuila, donde 10 trabajadores quedaron atrapados, el titular del Ejecutivo dijo que en lo que resta de su administración enviaría una iniciativa para ya no entregar nuevas concesiones.

En conferencia de prensa, el Jefe del Ejecutivo explicó que los actuales concesionarios van a seguir manteniendo sus concesiones *"porque no quiero que se vaya a malinterpretar, los que ya tienen sus concesiones se les respeta, la política que definimos en no entregar más concesiones"*.

Recordó que en las pasadas administraciones se entregaron 120 millones de hectáreas, 60 por ciento del territorio nacional en el periodo neoliberal.

"Va a ameritar como lo de la Comisión Federal de Electricidad, al final hacer una propuesta para que ya no se entreguen más concesiones y también se reglamente lo de la explotación minera en las concesiones ya otorgadas, ya está reglamentado pero que sea más estricto para proteger a los mineros, eso puede suceder".

Sonora: el quinto lugar en suicidios en México durante 2021; llaman a la prevención

Desde el 2019, Sonora se posiciona dentro de los primeros lugares por casos de suicidio, la Secretaría de Salud llamó a la prevención



Desde el 2019, Sonora se posiciona dentro de los primeros lugares por casos de suicidio/ Foto: Cecilia Saijas | El Sol de Hermosillo

Sofía Calvillo | El Sol de Hermosillo

Desde el 2019 a la fecha, Sonora se posiciona dentro de los primeros lugares por casos de suicidio en la entidad, por lo que la Secretaría de Salud llamó a la prevención y detección oportuna de la idea suicida.

Del 2016 al 2022, la entidad federativa congrega un total de mil 500 casos de suicidios, donde los municipios como Hermosillo, Guaymas, Cajeme, San Luis Río Colorado y Nogales, son los principales con casos.

Durante el 2019, el estado estuvo en tercer lugar por casos de suicidios, mientras que en el 2022 estuvo en cuarto lugar por suicidios, mientras que el 2021 ocupó el quinto lugar con 302 suicidios, quedando por debajo de entidades como Chihuahua, Yucatán, Aguascalientes y Campeche.

Los miércoles a las 18:00 horas es cuando más se consuman los suicidios, de acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Salud en el Estado.

El doctor Miguel Ángel Baeza Acopa, Coordinador de Atención Especializada de la Dirección General en Salud Mental y Adicciones (GSMA), explicó que al cierre de agosto, Sonora ya cuenta con un acumulado de 170 suicidios del cual el 87 por ciento son varones de 18 a 44 años.

“Durante este año, se ha registrado que el día miércoles a las 6 de la tarde es cuando hay mayor número de suicidios y se han suscitado principalmente en Hermosillo, Cajeme, Guaymas, San Luis Río Colorado y Nogales”, explicó.

El doctor de la GSMA, sostuvo que el 83% de las personas que decidieron quitarse la vida, fue ahorcándose, donde hay un antecedente de adicción, discusión con pareja, violencia y/o alcoholismo.

“El 70% de los casos de suicidio se realizan en el hogar, también hay un acumulado de seis mil tentativas de suicidio entre el 2016 al 2022 y principalmente es la mujer quien hace estos intentos con un rango de edad de hasta 34 años, en el 71 %”, manifestó.

Los intentos de suicidio ocurren mayormente los domingos a las 23:00 horas y a través de la línea de comunicación de la SSA es como se ha detectado.

El 44% de los intentos de suicidio durante este 2022 se han registrado en Nogales, Cajeme, San Luis Río Colorado, apuntó el doctor Miguel Ángel Baeza Acopa.

Llaman a la prevención

El doctor José Luis Garibaldi Zamora, director general de Salud Mental y Adicciones, hizo un llamado para concientizar sobre el tema y prevenirlo, ya que es una problemática que impacta a la salud pública trascendente, ya que es la segunda causa de muerte más común entre adolescentes y jóvenes.

“Conocemos que son una serie de factores los que influyen para el comportamiento suicida; desde una vulnerabilidad genética, aspectos psicosociales, pero también sabemos que existe una comorbilidad con trastornos mentales como episodios depresivos, trastornos por adicción y comportamiento violento. Sabemos que el comportamiento suicida no es en sí una condición de diagnóstico, sino más bien la consecuencia a una serie de condiciones que predisponen y vulneran a las personas, sobre todo la población en formación para que empiecen a tener problemáticas de vinculación en sus estilos de vida”, sentenció.

Por ello, existen líneas de atención como el Centro de Atención Telefónica en el número 911, en el cual la población puede comunicarse los siete días a la semana durante las 24 horas del día, para poder evitar que consuma el suicidio.

Cuatro de 11 ministros rechazan invalidar la PPO; análisis continúa mañana

Eduardo Murillo Tiempo de lectura: 2 min.



La ministra Loretta Ortiz Alfaro fue una de las cuatro que se opusieron a invalidar la medida cautelar, el 5 de septiembre de 2022. Foto tomada de la transmisión en vivo a través del canal de Youtube de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cuatro de los once ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) han rechazado la propuesta del ministro Luis María Aguilar Morales para “inaplicar” el artículo 19 de la Constitución y con ello invalidar la prisión preventiva oficiosa (PPO). Esto hace inviable que se alcance la mayoría calificada de 8 votos para que el pleno de ministros invalide, por esa razón, esta medida cautelar.

Los ministros Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz, Alberto Pérez Dayán y Juan Luis González Alcántara Carrancá señalaron que la SCJN no tiene facultades para no observar o reformar la Constitución, pues esta es una facultad exclusiva del Congreso de la Unión.

“No me corresponde asumir una tarea que no se me asignó, no soy quien para desprender hojas de la Constitución”, afirmó Pérez Dayán.

Mientras que la ministra Loretta Ortiz afirmó que la inaplicación de la Constitución por parte de la SCJN cuestionaría la división de poderes y el Estado de Derecho.

“Sería una falacia que, al tiempo que estamos llamados a defender la ley suprema, llamáramos a desaplicarla”, afirmó la ministra Ortiz.

Algunos de los ministros han señalado, sin embargo, que la PPO sí podía invalidarse, pero con base en los propios principios de la Constitución, y no a partir de convenciones internacionales.

La discusión en el máximo tribunal continuará el día de mañana.

Sin respaldo de la CNDH, organismos de derechos humanos rechazan reforma sobre la Guardia Nacional

Integrantes de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos se manifestaron en contra de la aprobación en la Cámara de Diputados de reformas a leyes secundarias que “consolidan permanentemente a la Guardia Nacional bajo control militar en funciones de seguridad pública”.



Integrantes de la Guardia Nacional. Foto: Miguel Dimayuga

Por Gloria Leticia Díaz
lunes, 5 de septiembre de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Sin el respaldo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), presidida por Rosario Piedra Ibarra, ni de las comisiones estatales de Chiapas, Coahuila y Guanajuato, 29 integrantes de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) rechazaron la aprobación en la Cámara de Diputados de reformas a leyes secundarias que “consolidan permanentemente a la Guardia Nacional bajo control militar en funciones de seguridad pública”.

En un pronunciamiento encabezado por la presidencia de la FMOPDH, que le corresponde a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), encabezada por Nashieli Ramírez, las comisiones estatales firmantes alertaron sobre “los impactos que tendrán las modificaciones legislativas en la esfera de derechos de las personas y comunidades derivados de la ruptura de la cadena de mando civil de la Guardia Nacional para sujetarla al mando militar a cargo de la Sedena”.

Las comisiones locales firmantes llamaron al Senado, constituido como cámara revisora, a recuperar “el carácter civil de la Guardia Nacional como institución de seguridad pública”, en apego al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Los organismos públicos de derechos humanos advirtieron que “de consolidarse la delegación de la seguridad pública del país a las Fuerzas Armadas, se reducirá el margen de acción que actualmente tienen dichos organismos públicos de protección de derechos humanos en las entidades federativas para atender la conflictividad social que deriva de las funciones de seguridad pública en el territorio, en detrimento de la ciudadanía”.

Señalaron que de consolidarse las reformas, “se generará un vacío en la atención de las víctimas”, toda vez que la atención de las quejas por violaciones a derechos humanos cometidas por elementos de la Guardia Nacional, no son competencia de los organismos locales sino de la CNDH, que hasta el momento no se ha pronunciado sobre las modificaciones legislativas mencionadas.

Tras recordar que tanto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), se han pronunciado en contra de la militarización de la seguridad pública por ir en contra de los compromisos internacionales de México, las comisiones estatales firmantes también manifestaron su preocupación por “la ampliación de facultades” de la Sedena para investigar y hacer labores de inteligencia, así como la extensión de los alcances del fuero militar, figura fuertemente combatida en nuestro país por favorecer las violaciones graves a derechos humanos contra la población civil”.

De la revisión de las reformas a las leyes secundarias aprobadas, y que serán sometidas a consideración del Senado, la FMOPDH consideró alarmante que “la ausencia de alguna figura de supervisión externa para asegurar la transparencia y rendición de cuentas de las acciones que emprenda la Guardia Nacional, especialmente las que involucran el uso de la fuerza en cualquier de los niveles contemplados por la Ley Nacional de Uso de la Fuerza”.

Apuntaron que resulta preocupante que “la iniciativa aprobada omita el necesario debate respecto a los impactos que tienen las reformas, y que deberían de tener, en legislaciones secundarias como la Ley del Sistema Nacional e Información Estadística y Geografía, para la generación de información clara en el subsistema de seguridad pública, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley Nacional del Uso de la Fuerza, la Ley Nacional del Registro de Detenciones, la Ley General de Víctimas y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en particular por el reciente criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que ordena el liderazgo de la Comisión Nacional de Búsqueda en la coordinación de autoridades -incluida la Guardia Nacional y el Ejército- para la ejecución en la búsqueda de personas”.

En su [posicionamiento](#), las 27 comisiones firmantes reiteraron “su compromiso con la paz, la defensa, garantía, protección y promoción de los derechos humanos de la población y hace un llamado al Senado para legislar con apego al mandato del bloque de constitucionalidad de nuestro país que implicaría recuperar el espíritu del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece el carácter civil de la Guardia Nacional como institución de seguridad pública”.

Firmaron el documento las comisiones de derechos humanos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Alto a matrimonios forzados de niñas y adolescentes: Eufrosina Cruz pide ratificar ley para castigarlos en México

Escrito por [Diana Hernández Gómez](#) 5 septiembre, 2022

Ciudad de México.- A finales de abril, la Cámara de Diputados aprobó una serie de reformas al Código Penal Federal para **prohibir y castigar** los **matrimonios forzados** con personas menores de edad. Dichas reformas fueron presentadas por las diputadas priistas Norma Aceves Mejía, Ana Lilia Herrera Anzaldo y [Eufrosina Cruz Mendoza](#). Ahora, esta última diputada exige que el Senado **ratifique la medida** para obligar a todos los estados a adoptarla.

Eufrosina Cruz Mendoza es originaria de Santa María Quiegolani, un municipio del estado de Oaxaca, donde el **matrimonio infantil** forma parte de los usos y costumbres en varias comunidades. De acuerdo con la Universidad Intercontinental, otros estados donde se enfrentan situaciones similares son Chiapas, Guerrero y Querétaro.

Fue precisamente ante esta situación que Cruz Mendoza y sus dos compañeras del Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentaron las reformas al **Código Penal Federal**. Gracias a ellas se modificó el artículo 205-BIS de dicho código.

Además de esto se añadió el capítulo IX, “Cohabitación forzada de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo”, en el octavo título del Código Penal Federal.

Con estas reformas se estableció una pena de **ocho a 15 años de prisión**, así como una multa de mil a dos mil quinientos días de multa. Además, la pena aumenta hasta una mitad más si la víctima pertenece a alguna comunidad indígena o afromexicana.

Urge ratificar medida para que sea obligatoria en toda la República Mexicana

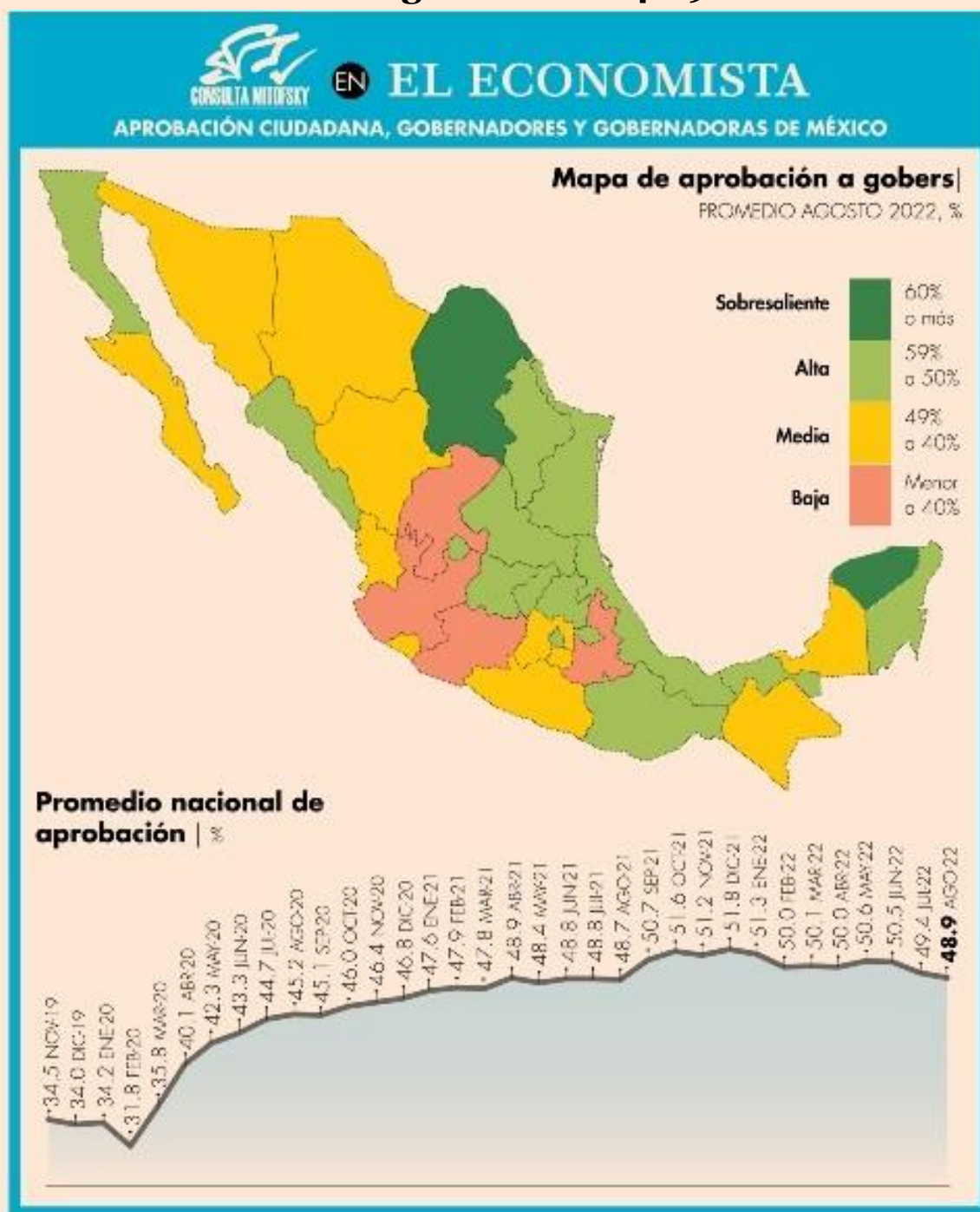
Tras la aprobación de la iniciativa propuesta por las diputadas priistas, ahora Eufrosina Cruz pide que el **Senado de la República ratifique** la medida. Con esto, los congresos de las 32 entidades de la República Mexicana tendrán que modificar sus **Códigos Penales Estatales** para castigar el matrimonio forzado de menores de edad.

La diputada federal pone énfasis en que esto es urgente, sobre todo, en estados con altos índices de pobreza como Oaxaca, Quintana Roo, Chiapas, Tabasco y Yucatán, donde **niñas y adolescentes** muchas veces son **vendidas** o cambiadas por animales y otros bienes a conveniencia de sus padres. Lo anterior deriva en diferentes tipos de violencia y embarazos no deseados para las víctimas.

De acuerdo con la organización Save the Children, en México, **una de cada 100 niñas** de entre 12 y 14 años de edad se encuentran casadas o en unión libre en contra de su voluntad. Esto representa una modalidad de trata que muchas veces tiene fines serviles o de intercambio o compensación.

Homologar las sanciones contra el matrimonio infantil a nivel nacional ayudaría a disminuir estas cifras y a erradicar por completo esta forma de abuso, la cual suele darse en la **clandestinidad** y **vulnera los derechos** de las infancias y de las adolescencias en el país.

Aval de góbers cae a 48.9%



Por **Rolando Ramos**

Lunes 05 de Septiembre de 2022 - 21:22

En total 19 mandatarios registraron una baja en aprobación, 12 subieron y uno quedó igual.

Ranking de gobernadores y gobernadoras de México

| PORCENTAJE DE APROBACIÓN JULIO 2022 Y AGOSTO 2022

				JUL-22	AGO-22
Sobresaliente	1	COAH	Miguel Riquelme	64.7	 63.5
	2	YUC	Mauricio Vila	62.3	 60.6
	3	QRO	Mauricio Kuri	58.2	 58.4
	4	SIN	Rubén Rocha Moya	58.4	 58.0
	5	TLAX	Lorena Cuéllar Cisneros	57.3	 56.9
	6	OAX	Alejandro Murat	56.1	 56.8
	7	GTO	Diego Sinhue Rodríguez	55.1	 54.6
	8	BC	Marina del Pilar Ávila	57.5	 54.5
	9	SLP	Ricardo Gallardo Cardona	55.2	 54.5
Alta	10	QROO	Carlos Joaquín González	54.1	 54.1
	11	AGS	Martín Orozco Sandoval	54.5	 54.0
	12	VER	Cuitláhuac García	54.2	 53.5
	13	NL	Samuel García	54.0	 53.3
	14	TAB	Carlos Manuel Merino	53.8	 52.8
	15	HGO	Omar Fayad*	53	 52.5
	16	CDMX	Claudia Sheinbaum	53.1	 51.3
	17	TAM	Francisco Cabeza de Vaca	50.1	 50.5

En agosto pasado, el promedio de aprobación de los 31 gobernadores y la jefa de Gobierno de la Ciudad de México se ubicó en 48.9%, cifra que significa una baja de medio punto porcentual respecto al mes previo.

De acuerdo con el “Ranking Mitofsky Capítulo: Gobernadores y gobernadoras de México” sobre aprobación ciudadana realizado mensualmente para El Economista, aunque bajó su calificación respecto de julio, el gobernador priista de Coahuila, Miguel Riquelme, se mantuvo en primer lugar de aprobación con 63.5 por ciento.

Sin dejar de ocupar el último sitio de la lista, al igual que el mes anterior, el gobernador morenista de Zacatecas, David Monreal, alcanzó 29.4% de aprobación en agosto; 3.5 puntos más que en julio. Fue el que registró el mayor incremento en aprobación.

En suma, 19 mandatarios estatales registraron una baja en su aprobación, 12 crecieron en la evaluación sobre su desempeño y el panista Carlos Joaquín González, de Quintana Roo (54.1%), se mantuvo igual.



Nota metodológica: Encuesta realizada a 81,287 mexicanos mayores de 18 años con dispositivos móviles inteligentes con acceso a Internet.

Lorenzo Córdova advierte distanciamiento entre ciudadanos y gobernantes por incumplimiento de promesas de campañas

Lorenzo Córdova señaló que el distanciamiento entre ciudadanos y gobernantes es causado por la desconexión entre las promesas de campaña y las acciones de gobierno



Lorenzo Córdova advierte distanciamiento entre ciudadanos y gobernantes por incumplimiento de promesas de campañas.

Foto: Cuartoscuro/Especial

Por: MAGALI JUÁREZ
- 05/09/2022 22:45

El consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), **Lorenzo Córdova**, advirtió un **distanciamiento entre los ciudadanos y las personas que eligieron como sus representantes**, ante el incumplimiento de las promesas de campaña y las mentiras con las que justifican la falta de resultados.

Al participar en el Foro de Experiencias Internacionales sobre Plataformas Políticas, señaló que la **crisis de representación** en la región se ha agudizado de forma muy significativa con el uso de las redes sociales como instrumentos de desinformación y con los discursos polarizantes que han fomentado entornos de intolerancia.

Explicó que a esta crisis han contribuido particularmente dos elementos observables en México, pero presentes como una tendencia de alcance global, entre los que se encuentra el **incumplimiento de las promesas de campaña**, que se justifica hasta con mentiras.

Un elemento que ha favorecido notablemente el distanciamiento ciudadano de aquellas personas a quienes han elegido con su voto para que les represente es la desconexión entre las promesas de campaña y las acciones de gobierno, entre el discurso seductor en búsqueda de sufragios y las narrativas que justifican los cambios de decisión o la falta de resultados una vez que se llega al poder

Lorenzo Córdova, consejero presidente del INE

Sin duda, nada decepciona más que una promesa incumplida, que una decisión alejada al originalmente ofrecido y justificada con débiles argumentos y no pocas veces con mentiras

Lorenzo Córdova, consejero presidente del INE

El presidente del Consejo General del INE indicó que el otro factor de distanciamiento es el vaciamiento ideológico de la política en general.

Si en alguna época la ideología fue un elemento claro de identidad, incluso llegó a convertirse en una camisa de fuerza que en muchos casos segmentaba rigidamente a distintos grupos políticos, incluso, sociales. Hoy significa, por lo menos eso parece, en muchos casos apenas un membrete o un recurso casi mercadológico de cara a las campañas obtener votos

Lorenzo Córdova, consejero presidente del INE